

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 238

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- 1) a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$158'516,587.07 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), que se integran por: 46.52% de Ingresos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Propios, Participaciones y Deuda Pública, 31.50% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 21.98% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 78.83%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$177'350,867.68 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), de los que se destinó: 37.56% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.76% para Obra Pública, 35.64% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 23.04% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 49.99%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, un Déficit, por el orden de \$18'834,280.61 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 61/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$7'534,777.18 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.).

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 asciende a la cantidad de \$4'063,633.46 (CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) en el Estado de Posición Financiera, el cual se incrementó en un 21.30% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$28'868,201.52 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 52/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$7'951,962.20 (siete millones novecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.) de las cuales 15.04% se realizaron con Recursos Propios, 74.06% con Recursos Federales y 10.90% con recursos de Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del municipio de Valparaíso, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$8'855,450.05 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 05/100 M.N.), del cual 72.04% corresponde a un empréstito contraído con Gobierno del Estado, 17.71% a Proveedores, 7.92% a Acreedores Diversos y 2.33% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue de \$36'256,598.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2009, los recursos fueron ejercidos en su totalidad, habiéndose revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Además de los recursos ya citados, se recibió un monto de \$43,707.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

SIETE PESOS 00/100 M.N.) derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$12'560,720.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera 28.84% en Obligaciones Financieras, 4.77% en Seguridad Pública, 29.04% Infraestructura Básica de Obras y Acciones, y 37.35% en Adquisiciones. Al 31 de diciembre del 2009, los recursos fueron ejercidos al 100.00%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos. Además de los recursos ya citados, se recibió un monto de \$13,355.00 derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, los cuales fueron aplicados en el complemento de pago del estudio de ingeniería para la presa "El Cajón".

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5'896,140.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual fue ejercido en su totalidad. Se programaron 18 obras mismas que fueron terminadas por lo que se observa cumplimiento en la ejecución de este Programa.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- El techo financiero del Programa 3X1 para Migrantes fue de \$16'112,024.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), aplicado en veinticuatro obras, de las cuales ocho corresponden a la muestra de revisión, aprobadas en las vertientes de agua potable, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación, infraestructura básica educativa, pavimentación de calles y caminos rurales.

FONREGION.- El techo financiero del Programa FONREGION fue de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), aplicado en dos obras, de las cuales una

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

corresponde a la muestra de revisión, aprobada en la vertiente de urbanización.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.31 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$14'326,721.06 que representa el 8.08% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia de 21.87% para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 10.26% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.74% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 71.99% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel positivo de inversión en los rubros ya mencionados.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$34,872,628.45, representando éste un 2.31% de decremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$35,699,536.20.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$54,548,202.21, siendo el gasto en nómina de \$34,872,628.45, el cual representa el 63.93% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	51.20
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	18.90
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	27.80
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	7.90
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	50.60
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	35.90
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	28.80
Gasto en Seguridad Pública	4.80
Gasto en Obra Pública	16.90
Gasto en Otros Rubros	49.50
Nivel de Gasto ejercido	100.00

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal-Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	68.20
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	34.60
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	65.40

e) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	12.50
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	87.50

f) Ramo 23 Fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.00

g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, cumplió en 81.00% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/525/2011 el día 23 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	14	12	2	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	14	0	14	Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	14
Solicitud de Aclaración	16	11	4	Recomendación	4
			1	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	44	23	21		21
Acciones Preventivas					
Recomendación	19	13	6	Recomendación	6
Subtotal	19	13	6		6
TOTAL	63	36	27		27

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover números PF-09/51-002, PF-09/51-011 y PF-09/51-013, así como la derivada de Solicitud de Aclaración número PF-09/51-003; a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Tesorera Municipal, María Ilda Estrada Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-09/51-002. Por no realizar las obras dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, lo que se cita ya que al 31 de diciembre de 2009 se encontraban 68 obras sin iniciar, mismas que constituyen el 82.18% del presupuesto asignado involucrando un monto de \$29'796,255.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), respecto del cual se emitieron cheques en la citada fecha, aunque es conveniente señalar que estos fueron entregados conforme los trabajos se iban realizando. Asimismo a la fecha de revisión 21 de mayo de 2010 en 48 de ellas no habían presentado evidencia de su terminación denotando inadecuado control programático y presupuestal. Respecto de la evidencia que se cita como no entregada fue presentada parte de ella dentro del proceso de solventación cuyo resultado se incluye en la acción PF-09/51-003 Solicitud de Aclaración la cual no fue aclarada en su totalidad, derivando en la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Tesorera Municipal, María Ilda Estrada Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera.
- PF-09/51-011. Por autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, erogaciones por el orden de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en dos obras improcedentes, ya que no corresponden a inversiones que beneficien directamente a sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en incumplimiento al artículo

33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Las obras en cita son las siguientes:

NÚMERO DE OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
99949012	Aportación para el equipamiento de gimnasio municipal (Programa 3x1 para Migrantes)	Valparaíso	\$ 80,000.00
99949010	Aportación para la adquisición de equipo de cómputo para la Escuela de Enfermería "Beatriz González Ortega", (Programa 3x1 para Migrantes)	Valparaíso	63,000.00
Total			\$143,000.00

Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera.

- PF-09/51-013. Por no llevar a cabo el proceso de Licitación Pública de las adquisiciones realizadas con recursos del Fondo III por un monto de \$2'684,362.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la acción "Aportación para apoyo a la vivienda, en varias localidades del municipio", mediante la cual se adquirió material en dos empresas Cemozac, S.A. de C.V. por \$1,166,362.00 (un millón ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y Manufacturas y Caminos Regionales, S.A. de C.V. por \$1,518,000.00 (un millón quinientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de

Zacatecas y artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2009. Cabe señalar que en la etapa de solventación se presentó evidencia de la entrega del material adquirido a los beneficiarios y de su aplicación. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera.

- PF-09/51-003. Por no exhibir en su totalidad la documentación técnico social, consistente en: generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestren documentalmente la ejecución y término de las siguientes obras: 1.- Ampliación de red de agua potable en el barrio de Arroyo de Atotonilco, en la Cabecera Municipal por \$52,040.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) reportada como concluida en Informe Físico Financiero presentado por el municipio, 2.- Ampliación de red eléctrica en colonia Deportiva, en la Cabecera Municipal por \$614,464.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) la cual en revisión física se encontró al 90% de su ejecución porcentaje también incluido en el informe presentado por el municipio y 3.- Construcción de vado y puentes vados en el camino de terracería Mimbres-Milpillitas de la Sierra por \$759,845.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) también reportada como concluida en el Informe Físico Financiero presentado por el municipio. Además no exhibieron oficios de reprogramación

de obras canceladas correspondientes a “Construcción de fosa séptica en Centro de Salud de la comunidad de Ameca La Nueva” y “Construcción de fosa séptica en Centro de Salud de la comunidad de Santa Lucía de la Sierra”. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera.

3. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-51-2009-26/2010, por la cantidad de \$1'368,270.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidenta Municipal M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Tesorera Municipal L.C. María Ilda Estrada Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social Ing. José de Jesús Jara Madera, relativo a lo siguiente:

- PF-09/51-019. Por realizar aportación de recursos del Fondo IV por \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la obra “Aportación para la construcción de Parque Ecoturístico (Paraíso Resort), Segunda Etapa, en la comunidad de Atotonilco”, la cual no fortalece la estructura de servicios del Municipio y beneficia a particulares constituidos como una sociedad mercantil con fines de lucro. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Tesorera Municipal L.C. María Ilda Estrada Hernández y Director de Desarrollo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Económico y Social Ing. José de Jesús Jara Madera, en calidad de responsables subsidiario en el primer caso y directos los dos últimos.

- OP-09/51-006. Por realizar erogaciones del Fondo III por \$568,270.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), para la obra "Construcción de tanque elevado y equipamiento, en la comunidad de Peñitas de Oriente", la cual no estaba iniciada a la fecha de revisión 05 de mayo de 2010, al respecto el Contralor Municipal mediante acta de sitio de fecha 18 de marzo de 2011, manifiesta que la mencionada obra no está en funcionamiento ya que no se encuentra terminada al 100%, además a la fecha no se ha aclarado por parte del municipio el avance físico de la obra en cita. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal M.V.Z. Laura Isela Ruiz González y Director de Desarrollo Económico y Social Ing. José de Jesús Jara Madera, en calidad de responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Valparíso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover números PF-09/51-002, PF-09/51-011 y PF-09/51-013, así como la derivada de Solicitud de Aclaración número PF-09/51-003; a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Tesorera Municipal, María Ilda Estrada Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-09/51-002. Por no realizar las obras dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, lo que se cita ya que al 31 de diciembre de 2009 se encontraban 68 obras sin iniciar, mismas que constituyen el 82.18% del presupuesto asignado involucrando un monto de \$29,796,255.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), respecto del cual

se emitieron cheques en la citada fecha, aunque es conveniente señalar que estos fueron entregados conforme los trabajos se iban realizando. Asimismo a la fecha de revisión 21 de mayo de 2010 en 48 de ellas no habían presentado evidencia de su terminación denotando inadecuado control programático y presupuestal. Respecto de la evidencia que se cita como no entregada fue presentada parte de ella dentro del proceso de solventación cuyo resultado se incluye en la acción PF-09/51-003 Solicitud de Aclaración la cual no fue aclarada en su totalidad, derivando en la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Tesorera Municipal, María Ilda Estrada Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera.

- PF-09/51-011. Por autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, erogaciones por el orden de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en dos obras improcedentes, ya que no corresponden a inversiones que beneficien directamente a sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en incumplimiento al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Las obras en cita son las siguientes:

NÚMERO DE OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
99949012	Aportación para el equipamiento de gimnasio municipal (Programa 3x1 para Migrantes)	Valparaíso	\$ 80,000.00
99949010	Aportación para la adquisición de equipo de cómputo para la Escuela de Enfermería "Beatriz González Ortega", (Programa 3x1 para Migrantes)	Valparaíso	63,000.00
Total			\$143,000.00

Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera.

- PF-09/51-013. Por no llevar a cabo el proceso de Licitación Pública de las adquisiciones realizadas con recursos del Fondo III por un monto de \$2'684,362.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la acción "Aportación para apoyo a la vivienda, en varias localidades del municipio", mediante la cual se adquirió material en dos empresas Cemozac, S.A. de C.V. por \$1,166,362.00 (un millón ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y Manufacturas y Caminos Regionales, S.A. de C.V. por \$1,518,000.00 (un millón quinientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2009. Cabe señalar que en la etapa de solventación se presentó evidencia de la entrega del material

adquirido a los beneficiarios y de su aplicación. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera.

- PF-09/51-003. Por no exhibir en su totalidad la documentación técnico social, consistente en: generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestren documentalmente la ejecución y término de las siguientes obras: 1.- Ampliación de red de agua potable en el barrio de Arroyo de Atotonilco, en la Cabecera Municipal por \$52,040.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) reportada como concluida en Informe Físico Financiero presentado por el municipio, 2.- Ampliación de red eléctrica en colonia Deportiva, en la Cabecera Municipal por \$614,464.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) la cual en revisión física se encontró al 90% de su ejecución porcentaje también incluido en el informe presentado por el municipio y 3.- Construcción de vado y puentes vados en el camino de terracería Mimbres–Milpillitas de la Sierra por \$759,845.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) también reportada como concluida en el Informe Físico Financiero presentado por el municipio. Además no exhibieron oficios de reprogramación de obras canceladas correspondientes a “Construcción de fosa séptica en Centro de Salud de la comunidad de Ameca La Nueva” y “Construcción de fosa séptica en Centro de Salud

de la comunidad de Santa Lucía de la Sierra”. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. José de Jesús Jara Madera.

2. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-51-2009-26/2010, por la cantidad de \$1'368,270.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidenta Municipal M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Tesorera Municipal L.C. María Ilda Estrada Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social Ing. José de Jesús Jara Madera, relativo a lo siguiente:

- PF-09/51-019. Por realizar aportación de recursos del Fondo IV por \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la obra “Aportación para la construcción de Parque Ecoturístico (Paraíso Resort), Segunda Etapa, en la comunidad de Atotonilco”, la cual no fortalece la estructura de servicios del Municipio y beneficia a particulares constituidos como una sociedad mercantil con fines de lucro. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Tesorera Municipal L.C. María Ilda Estrada Hernández y Director de Desarrollo Económico y Social Ing. José de Jesús Jara

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Madera, en calidad de responsables subsidiario en el primer caso y directos los dos últimos.

- OP-09/51-006. Por realizar erogaciones del Fondo III por \$568,270.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), para la obra "Construcción de tanque elevado y equipamiento, en la comunidad de Peñitas de Oriente", la cual no estaba iniciada a la fecha de revisión 05 de mayo de 2010, al respecto el Contralor Municipal mediante acta de sitio de fecha 18 de marzo de 2011, manifiesta que la mencionada obra no está en funcionamiento ya que no se encuentra terminada al 100%, además a la fecha no se ha aclarado por parte del municipio el avance físico de la obra en cita. Considerándose como presuntos responsables a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal M.V.Z. Laura Isela Ruiz González y Director de Desarrollo Económico y Social Ing. José de Jesús Jara Madera, en calidad de responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA